

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

16

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 33/10, de conformidad con los artículos 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a “Language Line, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Sextante, número 9, de Madrid, por romper 24 metros lineales de barrera de seguridad en mediana, el día 8 de noviembre de 2009, con el vehículo 5991BBW, ascendiendo el importe de los mencionados daños a 709,68 euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, a 20 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

(02/5.040/10)